

Francisco Eccehomo Forero Morales

Asesor III Jefe Sección de Policía Judicial CTI Cali. Dirección Seccional Cali.
Fiscalía General de la Nación Colombia.

Análisis criminal en Colombia

Evolución del análisis criminal: de la teoría a la práctica

“El impacto de la criminalidad oculta en la impunidad, se impone bajo el descubrimiento de esta”

Evolución del análisis criminal en Colombia

De la teoría a la práctica

Introducción

La criminalidad en Colombia tiene diversas formas; los delincuentes evolucionan y dejan sus huellas imborrables. Por generaciones cambian no solo sus jefes, también sus estructuras y formas de delinquir. Por ello las autoridades en el país se esmeran por generar estrategias de investigación en análisis criminal y por modernizar en el uso de la tecnología. La forma de descubrimiento de la criminalidad oculta también debió evolucionar; hoy en día pasó de la teoría a la práctica, desarrollando diversas formas de análisis para lograr estrategias contra el accionar delincuencia.

En Colombia el análisis criminal ha evolucionado desde 1988 cuando comienza el Cuerpo Técnico de Policía Judicial de la Dirección Seccional de Instrucción Criminal, época en que ingresaron algunos servidores con conocimiento básico en análisis, se establece la creación de la Sección de Información y Análisis (SIA) en la que algunos analistas comenzaron empíricamente a transformar la inteligencia hacia la guía del manejo de información judicial.

Con la Constitución de 1991 se crea la Fiscalía General de la Nación incorporando al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). En 1992 en la Escuela Charry Solano Brigada #20 de Inteligencia del Ejército Nacional Colombiano se realizó el primer curso de inteligencia para

servidores del CTI de la Fiscalía General de la Nación. Fue entonces cuando comenzó a ser efectivo el cambio de lo que es el manejo del dato de inteligencia al manejo del dato para información en el ciclo que se adopta para cada variable o blanco como se denominaba en la época. Comienza la aplicación del ciclo del manejo de la información en tres fases: la primera fase denominada plan de recolección registro y manejo de la información; la segunda, el análisis, y tercera, la verificación. Es allí cuando comienza a transformarse el manejo de datos a información en cuanto al tratamiento básico de una información de fuente no formal: “tenemos, buscamos, cotejamos e integramos datos para convertirlos en información”.

El procesamiento dentro del ciclo denominado manejo de la información apunta a tratar datos de la actuación prejudicial o iniciativa investigativa, es decir, todo aquello que se recolecta como “dato” para convertirlo en información dándole tratamiento antes de judicializar. Aquí vale la pena destacar que mediante esta modalidad estamos dando oportunidad al descubrimiento de la criminalidad oculta.

En la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigación, a través de sus servidores de Policía Judicial, tiene la oportunidad de realizar el descubrimiento de la criminalidad oculta mediante la recolección, el registro de la información, para luego hacerle un tratamiento tanto en la segunda fase de análisis como en la tercera de verificación. Fue así como empíricamente se fue transformando el manejo de datos en inteligencia, a la aplicación del manejo del ciclo de información, se fueron construyendo procedimientos con el fin de establecer políticas de trabajo para lograr la judicialización de datos mediante información con vía judicial.

Este ciclo del manejo de la información inicia con datos individuales, es decir, sólo los que nos suministra una fuente no formal. Para ello, dando cumplimiento a la primera fase del

ciclo se aplica el plan de recolección, registro y difusión de la información. En primera medida se genera un objetivo, revisando hacia dónde vamos para entrar a establecer una planeación de recolección. La planeación debe involucrar entre otros aspectos las fuentes de información, el recurso humano, la logística, etc. Por último se realiza el registro para lo cual existe el sistema Sistema de Información de la Sección de Análisis Criminal (SISAC).

Se utilizan cinco clases de fuentes de información. La primera y la más importante es la fuente humana o informante; la segunda es línea telefónica; la tercera es la observación directa, es decir, lo que el servidor de Policía Judicial puede realizar en su labor cotidiana; la cuarta son los anónimos o documentos que llegan a la entidad y la quinta son los medios abiertos, es decir, todo aquello que recibimos a través de medios de comunicación.

Si acudimos a una fuente de información humana o informante, debemos tener en cuenta dónde se va a realizar el contacto, forma de acceso de la fuente a la información, para lo cual existen tres maneras: la primera tiene que ver con el acceso directo o a actividades, es decir, que la persona que nos va a brindar la información tiene una función o un rol dentro de la estructura o la organización criminal; la segunda tiene acceso indirecto o a personas, es decir, escucha a terceros que están involucrados con la organización; la tercera tiene que ver con el acceso al área de influencia de la estructura criminal y puede escuchar a través de terceros que no hacen parte de la organización o darse cuenta de algunas actuaciones sin estar inmerso en la estructura. Una vez realizado el contacto se realiza la entrevista obteniendo la información y dejándole tareas muy concretas para lograr extraer lo mejor de los datos que pueda obtener. A esta altura, si la fuente se recluta se debe registrar en el sistema, así como la información de manera independiente, obteniendo número único de fuente humana, número único de información.

Dando cumplimiento a la primera fase se procede a realizar el registro dentro del SISAC. Para ello existe un formato diseñado desde el año 2005 que se denomina fuente no formal o FPJ-26.

La segunda fase se denomina análisis. Con la información disponible se procede al análisis, interpretación y descomposición de todos los datos en cada una de sus partes: ¿qué datos tenemos?, ¿qué datos hacen falta? De los datos que tenemos, ¿qué podemos comparar con los existentes en bases?, ¿cómo podemos hacer la integración de datos? En este punto debemos tener presente los ocho interrogantes básicos de la información o los elementos esenciales de la información, es decir: ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿quién?, ¿dónde?, ¿por qué?, ¿para qué? Y ¿cuántos? Para mejor organización se realiza una matriz con cada uno de los interrogantes determinando: ¿cuántos datos tenemos?, ¿cuántos nos hacen falta? ¿hacia dónde vamos? Se procede a la búsqueda en bases de datos para cotejar con los disponibles. Si se encuentran, se realiza integración, se procede a la clasificación de la información dándole tanto confiabilidad a la fuente como validez a la información, se obtienen conclusiones generales y se sugieren acciones a seguir con la posibilidad de verificar antes de judicializar.

La tercera fase se refiere al proceso de verificación. De esta manera se da cumplimiento al desarrollo de las acciones a seguir plasmadas en las sugerencias del análisis. Una vez culminada esta fase, se procede a poner en conocimiento del fiscal correspondiente con el fin de que autorice la creación de la noticia criminal, muchas de las cuales, por tratarse de temas priorizados, con vocación de éxito o investigaciones estructurales, se someten a votación del Comité Seccional de Priorización para lograr su asignación especial.

Posteriormente en el conocimiento del tratamiento de la información en análisis, se logra determinar una fase muy importante, la cual

data de la relación o relaciones de datos que contengan las noticias criminales y su asignación a diferentes despachos. Es así como inicialmente se realiza un análisis filtro denominado Intervención Temprana a Denuncias. En dicha fase se aplica una búsqueda dentro de la información contenida en el resumen de los hechos por el sistema IBM Watson Explorer. Seguidamente y bajo la asociación de casos por patrones comunes se realiza la conexión de las investigaciones que conlleva a la elaboración de análisis en contexto. Se aplica un análisis de información a los casos en los que se puedan identificar situaciones recurrentes, prácticas reiteradas, homogeneidad del *modus operandi*, relación de tiempo y lugar y sobre todo comunidad de prueba, con el fin de implementar adecuadas estrategias tanto de gestión como de investigación para enfrentar adecuadamente el fenómeno delictual que afecta gravemente la seguridad ciudadana y de esta manera lograr una protección efectiva de los derechos de las víctimas y el esclarecimiento de los delitos, articulando información que se encuentra dispersa en varios despachos fiscales para hallar el nexo causal que une, ata o vincula un caso con otro que permita identificar los *modus operandi*, prácticas y patrones bajo un determinado contexto de acción y finalidad. El fin es imputar bajo esquemas de doble imputación penal a los máximos responsables de los delitos cometidos con cierto grado de sistematicidad. Así como develar las verdaderas dimensiones del crimen organizado, su caracterización y el rol de los distintos sujetos dentro de la misma, que justifica la orden legal de que se investiguen y fallen en un solo proceso en acatamiento a los principios de la competencia, la unidad y la economía del procedimiento. Este producto está basado en métodos de cuantificación de datos y cualificación de los mismos, mediante los criterios de priorización, objetivos, subjetivos y complementarios; logrando así referenciar la criminalidad, el agente generador de violencia, el delito y áreas de afectación y la calidad de las víctimas, a través de la elaboración

del contexto donde se exponen las problemáticas y plantean recomendaciones en el marco institucional, con el propósito de prevención y la reducción del delito de manera integrada.

Últimamente, desde la Unidad de Análisis Criminal se crea el Centro Estratégico de Análisis Criminal (CEAC), en el que se exponen los casos o situaciones priorizadas logrando obtener el producto conocido como Diagnóstico Criminal de Caso o Situación, brindando las herramientas para el impulso exitoso de la investigación, y suministrando información útil para la misma, incluyendo también sugerencias de los peritos expertos en las diferentes especialidades.

La normativa de creación de lo general a lo particular nace con la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, prevista en el Decreto Ley 016 de 2014¹, modificado mediante el Decreto Ley 898 de 2017² para hacer frente a los retos trascendentales en el ejercicio de la acción penal. En búsqueda del fortalecimiento de las capacidades de investigación y acusación, el área misional de la entidad cuenta con tres delegadas, adscritas al despacho del vicefiscal general de la Nación: delegada contra la Criminalidad Organizada, delegada para las Finanzas Criminales y delegada para la Seguridad Ciudadana. La primera y la última tienen cada una concentrado el análisis criminal en las Direcciones de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad (DAIACO) y para la Seguridad Ciudadana (DAIACE), que se encargan del análisis en contexto de la función investigativa y acusatoria de los casos y situaciones priorizados a nivel nacional. Existe la Unidad Especial de Investigaciones que cuenta con un Grupo de Análisis e Investigación Nacional cuya función principal es analizar el

contexto nacional de victimización a DD.HH., movimientos sociales y políticos, trabajar en las iniciativas investigativas que se enfoquen en la caracterización de los grupos considerados como sucesores del paramilitarismo, las estructuras criminales y redes de apoyo que puedan ser responsables de impedir la implementación del proceso de paz y la construcción de una paz estable y duradera. En las seccionales o departamentos descentralizados cada Dirección Seccional emitió una resolución creando la estructura e incluyendo el análisis criminal, hoy adscritas a la Sección de Policía Judicial CTI.

En las Direcciones Seccionales el trabajo de análisis se desarrolla bajo los criterios de ingreso de carga laboral o entrada de denuncias, es así como en la Sala de Recepción de Denuncias existen analistas de control de calidad de la información de la denuncia, respecto de la criminalidad aparente. En cuanto a la criminalidad oculta existen analistas de fuentes de información dedicados a la recolección de datos, en la Unidad de Intervención Temprana de Denuncias existen analistas dedicados a realizar filtros para establecer patrones comunes, dando alcance al artículo 51 del Código de Procedimiento Penal colombiano, en esta área se utiliza el sistema IBM Watson Explorer. El siguiente nivel de análisis está dado por los servidores dedicados a la cuantificación de los datos de ingreso a la entidad; es decir, son los que realizan el Censo Delictivo Semanal, con análisis georreferenciado micro focalizado, utilizan la herramienta COGNOS. Lo anterior como insumo principal para los analistas de dinámica delictiva, bajo una especialidad por la caracterización de delitos, encargados de realizar los análisis de datos individuales de casos, su sistema es el SISAC. La especialidad de un analista experto llega hasta la elaboración de informes de asociación y contexto, quienes desarrollan sendos análisis sobre casos complejos, situaciones y problemáticas para prevención y reducción del delito. Por último y bajo el mejor método, se creó

¹ Decreto Ley 016, Estructura de la Fiscalía General de la Nación. 2014.

² Decreto Ley 898. Modificación Estructura de la Fiscalía General de la Nación. 2017.

el Centro Estratégico de Análisis Criminal (CEAC), herramienta bajo la cual, los analistas relacionados anteriormente de cada modalidad, analistas de medios abiertos y bases de datos con peritos especializados (balísticos, lofoscopistas, grafólogos, acústicos, expertos en explosivos, automotores, químicos, etc.), en mesa de trabajo junto con directivos, líder de Policía Judicial y fiscal del caso lo exponen y en tiempo real se obtiene el producto final de apoyo denominado Diagnóstico Criminal.

Los procesos de trabajo entre Unidades de Análisis Criminal, tanto de la misma entidad como con otras, por ejemplo la Policía Nacional, se realizan mediante articulación efectiva en trabajos de análisis conjuntos, cruzando y compartiendo información, la cual se socializa en mesas de trabajo de manera mensual para llevar a cabo la aplicación de políticas de trabajo y/o política criminal, en especial presentada en los consejos de seguridad territoriales en los que se decide desarrollar intervenciones integrales interinstitucionales en pro de la seguridad ciudadana y la reducción de los delitos.

Como experiencia exitosa en 2019 se realizó una articulación entre Unidades de Análisis Criminal de la Policía Nacional, Centro Local de Análisis Criminal (CELAC); Observatorio Social del Delito de la Administración Municipal de la Ciudad de Cali; y la Unidad de Análisis Criminal de CTI, realizando análisis semanal de homicidios dolosos ocurridos en Cali (ciudad con mayor índice de homicidios dolosos en el país), logrando aplicar recomendaciones tanto para el impulso en las investigaciones como para la reducción de delito. Así se logró el esclarecimiento del 30.05% de los homicidios, en comparación con el año anterior que solo se llegó al 17%. Asimismo se logró la reducción del impacto del homicidio en un 5% respecto de 2018.